

## Plan de Actuación

### Inspección General de Servicios

Curso 2016-2017

#### 1. Antecedentes

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA nº 69 de 21 de diciembre 2007), atribuye a la Inspección General de Servicios las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y circunscribiendo con carácter general su actividad al principio de planificación. En este sentido, el punto 1 del artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta de plan de actuación de la Inspección General de Servicios, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, el punto 2 del artículo 13 del Reglamento establece que el plan de actuación de la Inspección General de Servicios se hará público y que tendrá preferentemente al curso académico como referencia temporal.

Este documento contiene la propuesta correspondiente a las actuaciones ordinarias que la Inspección General de Servicios desarrollará durante el curso académico 2016-2017.

La presente propuesta difiere poco de las realizadas en los cursos anteriores ya que no han existido sugerencias por parte de la Comunidad Universitaria diferentes a las ya existentes.

#### 2. Objetivos

Los objetivos principales de este plan de actuación se describen a continuación.

1. Auditar los centros de la Universidad de Cádiz que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación docente y auditar el cierre y firma de actas en plazo.

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

2. Analizar los resultados de las asignaturas para elaborar propuestas de mejora de las que se pueda beneficiar el conjunto de la docencia impartida en la Universidad de Cádiz.
3. Realizar el seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz haciendo especial hincapié en los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
4. Participar con la Unidad de Calidad y Evaluación en la Auditorías Internas de unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz configurando los equipos de auditores internos.
5. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.
6. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la Inspección General de Servicios.
7. Crear un equipo abierto y dinámico de Auditores Internos para auditar el Sistema de Garantía de Calidad.
8. Configurar y ampliar un equipo abierto y dinámico de Auditores Internos para auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios que soliciten Auditorías Internas.
9. Configurar y ampliar un equipo abierto y dinámico de alumnos para realizar la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.
10. Difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios.
11. Colaborar con otras unidades.

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

### 3. Actuaciones ordinarias

Las actuaciones ordinarias de inspección planificadas se desarrollarán según se describe a continuación.

#### 3.1. Difusión de los servicios ofertados y mejora continua.

Resulta necesario difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios y proyectar claramente una imagen de su función más importante: la de ser una ayuda para la comunidad universitaria y la mejora de los servicios que la Universidad de Cádiz le proporciona.

Para ello, es preciso recabar información sobre la visión que tiene la comunidad universitaria de la Inspección General de Servicios y de sus funciones con el fin de mejorar su forma de actuación y que esta se desarrolle en un clima de colaboración y entendimiento.

Se mantendrá contacto con los equipos de dirección de los centros propios de la Universidad de Cádiz, así como con dirección de departamentos y delegaciones de alumnos.

#### 3.2. Auditorías académicas y grado de cumplimiento de los plazos de cierre de actas.

La Instrucción UCA/I01VPOA/2016, de 4 de marzo de 2016, para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos (BOUCA nº. 203 de 9 de marzo de 2016) en su punto 3.8 establece la posibilidad de llevar a cabo, desde la Inspección General de Servicios de la Universidad, auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desarrollada.

Durante este plan de actuación, las actuaciones ordinarias de la Inspección General de Servicios se destinarán a comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas presenciales correspondientes al curso 2016-2017, que ha sido aprobada y publicada a través de la web institucional. El procedimiento será el siguiente:

1. Análisis de una muestra de los espacios y horarios publicados para cada título oficial a través de la web institucional de la UCA.

Código Seguro de verificación:M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

2. Elaboración de un calendario de visitas con las que comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realizada. El número concreto de visitas a realizar variará en función del volumen de actividad del centro y de las incidencias detectadas con anterioridad.
3. En el transcurso de dichas visitas, el Inspector comprobará in situ la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la Universidad de Cádiz.
4. Elaboración de un informe preliminar sobre la visita realizada indicando, en su caso, las incidencias detectadas que se será remitido al Decano o Director del Centro, donde constará el plazo para presentar observaciones o alegaciones. En su caso, el Decano o Director del Centro deberá solicitar las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia, y remitir copia de ellas a la Inspección General de Servicios.
5. Remisión del informe definitivo al Decano o Director del Centro.

Dada la importancia que administrativa y académicamente tiene que las Actas Académicas se cierren y se firmen dentro de los plazos establecidos, en este Plan de Actuación, la Inspección General de Servicios comprobará el grado de cumplimiento en las convocatorias de diciembre, febrero, julio y septiembre y elaborará un informe por titulaciones y por centros con el número de Actas cerradas en plazo.

### 3.3. Análisis de los resultados de las asignaturas

El análisis de los resultados de las asignaturas tendrá como principal objetivo encontrar cuáles obtienen resultados más favorables y extraer pautas útiles para otras asignaturas de su ámbito.

Se trata de identificar patrones de éxito y buenas prácticas docentes que trasciendan los meros resultados que aportan el número de aprobados frente a matriculados y a presentados, o las encuestas de satisfacción. Si bien algunos de estos patrones serán específicos de cada título, se trata también de determinar cuáles de ellos poseen un carácter lo suficientemente general como para ser aplicables a cualquier otro.

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==	PÁGINA 4/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

En este Plan de Actuación se continuará trabajando en la identificación de las asignaturas con resultados más desfavorables. Se trata de determinar qué factores son responsables de que la tasa de rendimiento no sean las esperadas, apoyándose en un análisis que incluya la tipología de la asignatura, opinión del equipo docente, resultados de otras asignaturas en el mismo curso y opinión de los alumnos. El objetivo último es sugerir líneas de actuación que permitan mejorar el rendimiento académico en estas asignaturas.

El Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz (M-SGC-UCA v1.1), Capítulo 5 – Orientación al Aprendizaje, indica que puesto que los estudiantes son su principal grupo de interés en el proceso de enseñanza y aprendizaje, los Centros de la Universidad de Cádiz orientarán la enseñanza hacia los mismos y para ello se dotarán de procedimientos que les permitan verificar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante. Entre ellas se encuentran la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes debiendo rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Por esta razón, las actuaciones expuestas en este apartado deberán ser desarrolladas conjuntamente entre Inspección General de Servicios y la Comisión de Garantía de Calidad de cada Centro.

### 3.4. Seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad

El objetivo en este curso es continuar con las auditorías internas de seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz haciendo especial hincapié en los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

Las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de Calidad, competencia de la Inspección General de Servicios, se realizarán con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Calidad y Evaluación y se ajustará lo máximo posible a la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía y Guía para el seguimiento de los programas de doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz ha madurado y con él todos los agentes que llevan participando en él desde hace años. Nuestra Universidad tiene personal con experiencia suficiente para participar como auditores en las Auditorías Internas del Sistema de Garantía

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==	PÁGINA



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

de Calidad. La Inspección acometerá la creación de un equipo de Auditores Internos que recibirá la formación necesaria para poder abordar las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de Calidad de cada una de las titulaciones.

Un apartado muy especial en la renovación de la acreditación del título es la Información Pública Disponible, razón por la cual la Inspección General de Servicios llevará a cabo una Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.

El objetivo es continuar el trabajo iniciado con el equipo de alumnos encargados de realizar las auditorías internas de la Información Pública según el protocolo de la Dirección de Evaluación y Acreditación. Este grupo recibe anualmente la formación necesaria para la realización de esta actividad y es el Inspector el encargado de configurar el equipo.

En cada una de las auditorías se elaborará al término de cada proceso un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora. Este informe será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.

### 3.5. Auditorías de unidades funcionales y laboratorios

Dentro de este plan de actuación se tiene prevista la organización y supervisión de auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad de algunas de las unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz.

Se elaborará al término de cada proceso de auditoría un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora. Este informe será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.

El objetivo de la Inspección General de Servicios es proseguir con la tarea de crear un equipo de Auditores Internos que sean los encargados de auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz que lo soliciten.

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

### 3.6. Colaboración con otros órganos y unidades

La Inspección General de Servicios mantendrá una estrecha colaboración con los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General, principalmente dentro de las líneas descritas a continuación:

- El control y evaluación de la docencia.
- La evaluación de los servicios y unidades administrativas.
- La realización de estudios que permitan conocer los niveles de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la institución en su conjunto, sus servicios de apoyo y su funcionamiento administrativo.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los modelos de gestión de las unidades administrativas.

### 3.7. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.

El 12 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

El Artículo 6 Punto 2 dice *“Con carácter general la contratación será a tiempo completo, 37’5 horas/semanales. La contratación a tiempo parcial deberá estar suficientemente motivada por el responsable o responsable del contrato o proyecto correspondiente y justificada en la prestación de servicio, debiendo detallarse expresamente un cronograma de los días/horas y las actividades a realizar. Esta modalidad de contratación requerirá necesariamente del visto bueno del Vicerrector de Investigación, oído del Comité de Empresa del PDI-L”*.

Código Seguro de verificación:M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==	PÁGINA 7/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==

La Inspección General de Servicios realizará un seguimiento que garantice que los contratos a tiempo parcial se ajustan al cronograma presentado.

### 3.8. Formación del personal de la Inspección General de Servicios

El personal adscrito a la Inspección General de Servicios debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la Universidad de Cádiz. Una vez analizadas las necesidades de formación, se realizarán las actividades formativas necesarias.

## 4. Actividades complementarias

La Inspección General de Servicios prestará su ayuda y asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz que así lo requieran para el mejor ejercicio de sus competencias, en la medida en que lo permitan el desarrollo de sus funciones principales y los recursos disponibles.

Código Seguro de verificación: M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	25/10/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==	PÁGINA 8/8



M98gQtBtwETVouAZL1CfNQ==